

RESOLUCIÓN N° 112-SDCDyFP-2024.-

San Luis, 4 de abril de 2024.-

VISTO:

El EXD-0000-3131201/24, y;

CONSIDERANDO:

Que, en act. DOCEXT 3134275/24 obra nota por las cuales la Directora de Extensión del Instituto de Formación Docente Continua-San Luis solicita protocolización y aval para el proyecto de capacitación denominado: "La Reflexión en la praxis docente a partir de la construcción de experiencias de enseñanza saludables", que se llevará a cabo durante los meses de abril a octubre del corriente año, a llevarse a cabo en las Instituciones Educativas Asociadas donde se realicen las actividades de las unidades curriculares Práctica Docente I, II y Práctica de la Enseñanza de la Región I, La Toma y San Francisco de la provincia de San Luis, de modalidad semipresencial, con una carga horaria total de 80 (ochenta) horas reloj correspondiente a 120 (ciento veinte) horas cátedra, distribuidos en Horas presenciales 40 (cuarenta) horas reloj correspondiente a 60 (sesenta) horas cátedra y en Horas no presenciales 40 (cuarenta) horas reloj correspondiente a 60 (sesenta) horas cátedra;

Que, en act. DOCEXT 3134292/24 obra formulario Anexo II con especificaciones del proyecto;

Que, en act. DOCEXT 3134292/24 obra en adjuntos CV de los capacitadores;

Que, los objetivos generales del proyecto consisten en: Analizar y comprender la historicidad de las prácticas escolares y sus atravesamientos éticos y políticos, en las escuelas de diversas características y contextos. Construir de manera conjunta, herramientas teóricas y metodológicas, que posibiliten un abordaje fundamentado de las prácticas pedagógicas en la atención educativa teniendo en cuenta el nuevo Diseño Curricular de la provincia de San Luis. Propiciar oportunidades destinadas a la desnaturalización de la mirada sobre la escuela generando nuevos espacios de reflexión. Promover la planificación estratégica situacional y su puesta en marcha para generar experiencias de enseñanza y aprendizaje desde la perspectiva de una Educación Saludable. Generar diversas instancias de Reflexión acerca de las diversas prácticas docentes y los desafíos que se presentan en contextos de cambios permanentes;

Que, los destinatarios son: Equipo Directivo de Instituciones Educativas de las escuelas asociadas al IFDC de la Región I, La Toma y San Francisco de la provincia de San Luis. Docentes de Nivel Primario y de Nivel Secundario (para los Profesorados de Historia, Geografía, Ciencia Política, Lengua y Literatura e Idioma extranjero Inglés) de las Instituciones Educativas de la Región I de la provincia de San Luis;

Que, en act. IEVEDU 3151571/24 obra informe técnico del Área de Capacitación Docente de Calidad determinando que corresponde emitir resolución de aval para la valoración correspondiente conforme el Decreto N° 3548-ME-2019, apartado "Antecedentes de desarrollo profesional", ítem "Ñ", de acuerdo a la carga horaria específica y modalidad del curso;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA SUBDIRECTORA CAPACITACIÓN DOCENTE Y FORMACIÓN
PROFESIONAL

RESUELVE:

- Art. 1°.-** Avalar la propuesta “La Reflexión en la praxis docente a partir de la construcción de experiencias de enseñanza saludables”, que se llevará a cabo durante los meses de abril a octubre del corriente año, a llevarse a cabo en las Instituciones Educativas Asociadas donde se realicen las actividades de las unidades curriculares Práctica Docente I, II y Práctica de la Enseñanza de la Región I, La Toma y San Francisco de la provincia de San Luis, de modalidad semipresencial, con una carga horaria total de 80 (ochenta) horas reloj correspondiente a 120 (ciento veinte) horas cátedra, distribuidos en Horas presenciales 40 (cuarenta) horas reloj correspondiente a 60 (sesenta) horas cátedra y en Horas no presenciales 40 (cuarenta) horas reloj correspondiente a 60 (sesenta) horas cátedra. -
- Art. 2°.-** Disponer que los docentes que acrediten la aprobación en la capacitación mencionada y avalada en el Art. 1° de la presente resolución, reciban el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 3548-ME-2019, ítem “Ñ”. –
- Art. 3°.-** Hacer saber a, Dirección Escolaridad Obligatoria, Junta de Clasificación Docente Región I y VI, Junta de Clasificación Docente Región II y III, Junta de Clasificación Docente Región IV y V, y al IFDC-San Luis. -
- Art. 4°.-** Comunicar y archivar. -

Mgtr. Silvia Irastorza
Subdirectora Capacitación Docente y Formación Profesional
Dirección Educación Superior y Capacitación Docente